

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CUARENTA Y SIETE (47) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. : 110013342047-2023-00301-00
Accionante : LUZ MARINA CHAPARRO ANZOLA
: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA
: NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL
Asunto : ADMITE TUTELA

ACCIÓN DE TUTELA

Reunidos los requisitos consagrados en el Decreto 2591 de 1991 y establecida la competencia en este Despacho de conformidad con el Decreto 333 de 2021, se dispone **ADMITIR** la acción de tutela interpuesta por la señora **LUZ MARINA CHAPARRO ANZOLA**, identificada con CC No. 21.133.359 quien actúa como agente oficiosa de JEFFER DANIEL BUSTOS CHAPARRO, identificado con CC No. 1.031.132.754, contra la NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL, por la presunta violación de su derecho fundamental de petición.

En consecuencia, se dispone:

1. **AVOCAR** el conocimiento del asunto referenciado en la parte motiva por considerar procedente el ejercicio de la acción instaurada.
2. **NOTIFICAR** por el medio más expedito al **COMANDANTE DEL EJÉRCITO NACIONAL Y AL DIRECTOR DE PERSONAL DEL EJÉRCITO NACIONAL** o a quienes hagan sus veces de la interposición de la acción de tutela en su contra, para que en el término de **CUARENTA Y OCHO (48) HORAS**, contadas a partir del recibo de la notificación electrónica informe a este Despacho sobre los hechos expuestos en la acción de tutela.

Para tal efecto se adjuntará copia de la acción de tutela, de sus anexos y del presente auto.

Adviértasele a la accionada que si el informe no es rendido dentro del plazo otorgado se tendrán por ciertos los hechos y se entrará a resolver de plano.

3. **NOTIFICAR** por el medio más expedito a la accionante el contenido del presente auto.

Todos los memoriales dirigidos al proceso deberán ser remitidos únicamente al correo electrónico correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE¹ y CÚMPLASE,

¹ Parte demandante: juan-diego@gmail.com; bastritbois@hotmail.com

Expediente No. 110013342047-2023-00301-00.
Asunto: Auto Admite Tutela

CARLOS ENRIQUE PALACIOS ÁLVAREZ
Juez

MPG

Parte demandada: notificaciones.tutelas@mindefensa.gov.co; notificaciones.bogotá@mindefensa.gov.co;
ceju@buzonejercito.mil.co;
Ministerio Público: zmladino@procuraduria.gov.co

Firmado Por:
Carlos Enrique Palacios Alvarez
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
047
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e2ec2ddc168c3e0ef7da18c441c7d4129898717bfbab91ab2ec7d39d236b6b4f**

Documento generado en 31/08/2023 04:38:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>